

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA. Se informa al señor juez que se procede a dar cumplimiento con lo requerido mediante Despacho Comisorio proferido por el "JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, BOLIVAR". Cinco (05) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Andrea González Jiménez Secretaria

Audea Gonzale Junes

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO - MAGDALENA

Plato, Cinco (05) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). -

Radicación: 2023-00263.-

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE BADIO SUAREZ. DEMANDADO: ELMY DEL CARMEN OSPINO AGUILAR.

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión de conformidad con lo solicitado en el despachocomisorio, proferido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, BOLIVAR.

SEGUNDO: COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro de la cuota parte de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula N226-58727 ubicado en el Edificio Hero PH, apartamento 203, piso 2 y N.226-58724, ubicado en el edificio HERO H.P, apartamento 102 Piso 1, plato magdalena, de propiedad de ELMY DEL CARMEN OSPINO AGUILAR.

TERCERO: NÓMBRESE secuestre al señor WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifiquesele este auto personalmente al nombrado, quien reside en la Calle 10 # 9-07 de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

CUARTO: Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

EL JUEZ

(i)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 69 De fecha 06/09/2023